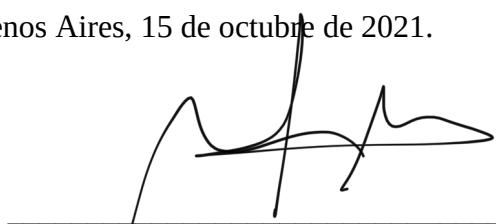


El suscripto, en su carácter de Presidente del Director de Rombo Compañía Financiera S.A. (la “Sociedad”) y en ejercicio de las facultades que le fueran subdelegadas por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2021 (Acta N° 340), resuelve:

1. Emitir las Series N° 52 y N° 53 de Obligaciones Negociables bajo la forma de certificados globales para su depósito en Caja de Valores S.A., en su carácter de agente de depósito colectivo.
2. Designar a Banco BBVA Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y Banco Comafi S.A. como colocadores de las Series N° 52 y N° 53 de Obligaciones Negociables y a Banco BBVA Argentina S.A. como Agente de Liquidación; y
3. Solicitar al Mercado Abierto Electrónico S.A. y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. la autorización de negociación y listado respectivamente de las Series N° 52 y N° 53 de Obligaciones Negociables.
4. Realizar la colocación primaria de las Series N° 52 y N° 53 mediante el uso del Módulo de Licitaciones del sistema SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A., designar a Banco BBVA Argentina S.A. como Administrador de la Rueda y autorizarlo a realizar los trámites pertinentes.
5. Aprobar el proyecto de Suplemento de Prospecto de fecha 15 de octubre de 2021.
6. Efectuar las presentaciones pertinentes ante la Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Caja de Valores S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2021.



José Luis Medina del Río
Presidente del Directorio
Sub delegado

Rombo Compañía Financiera S.A.